

**CONTRATO ADMINISTRATIVO****EXPEDIENTE N.º 036CM.25**

En Mérida a fecha de firma electrónica

REUNIDOS: D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido de la secretaria general del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que certifica, y D. Nicolás Sánchez Gil, con NIF n.º ***899*** y domicilio a efectos de notificaciones en Ronda de la Comunicación, sin número, de Madrid.

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y D. Nicolás Sánchez Gil, en nombre y representación de la entidad UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS DENOMINADA "TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.- TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.- TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS", LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO Y LEY 12/1991 DE 29 DE ABRIL, abreviadamente "UTE TDE-TME-TSOL-TIoTBD XXVIII", en calidad de apoderado solidario, con CIF n.º U22883391, de conformidad con la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Miguel Ruiz Gallardón García de la Rasilla, el día 19 de agosto de 2025 y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

A N T E C E D E N T E S**I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Mediante Resolución de la concejala delegada de Contrataciones de fecha 11 de marzo de 2025, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación del Servicio de

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1

Firmado por: NICOLAS SANCHEZ
Fecha: 25-08-2025 12:06:50

Firmado por: MARÍA MERCEDES AYALA
Cargo: Secretaria Gral. Pleno
Fecha: 27-08-2025 09:21:29

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 27-08-2025 09:40:25



comunicaciones: telefonía fija (IP y Analógica), telefonía móvil y de datos en movilidad, transmisión de datos, infraestructura de red LAN-Wifi, puesto de trabajo y de seguridad, acceso a internet para el Ayuntamiento de Mérida, así como los servicios de transmisión de datos que posibilitan la integración de todas las sedes del Ayuntamiento de Mérida (Intranet del Ayuntamiento de Mérida), por procedimiento abierto sometido a regulación armonizada.

II.- PROPOSICIÓN

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

"1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.

2º. Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total (IVA incluido) de 3.472.521,73 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 2.869.852,67 euros de base imponible y 602.669,06 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad."

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

2

Firmado por: NICOLAS SANCHEZ
Fecha: 25-08-2025 12:06:50

Firmado por: MARÍA MERCEDES AYALA
Cargo: Secretaria Gral. Pleno
Fecha: 27-08-2025 09:21:29

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 27-08-2025 09:40:25



Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 10 de julio de 2025, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de servicio de comunicaciones: telefonía fija (IP y Analógica), telefonía móvil y de datos en movilidad, transmisión de datos, infraestructura de red LAN-Wifi, puesto de trabajo y de seguridad, acceso a internet para el Ayuntamiento de Mérida, así como los servicios de transmisión de datos que posibilitan la integración de todas las sedes del Ayuntamiento de Mérida (Intranet del Ayuntamiento de Mérida) a la UTE formada por Telefónica de España, S.A.U. con CIF A82018474, Telefónica Móviles España, S.A.U. con CIF A78923125, Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. con CIF A78053147, y Telefónica IoT & Big Data Tech S.A. con CIF A78967577, constituida el pasado 19 de agosto de 2025 como "UTE TDE-TME-TSOL-TIoTBD XXVIII", con CIF U22883391 y con domicilio en Gran Vía número 28, 28013, de Madrid, por un importe de 2.869.852,67 euros más 602.669,06 euros correspondientes al IVA.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

Primero: D. Nicolás Sánchez Gil, en nombre y representación de la entidad UTE TDE-TME-TSOL-TIoTBD XXVIII, se obliga a ejecutar el contrato, por un importe de 2.869.852,67 euros más IVA.

Segundo: El plazo de ejecución del presente contrato será de 5 años desde la firma del presente contrato, sin posibilidad de prórrogas.

Tercero: El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a la partida presupuestaria 9203/22200.

Cuarto: Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales,

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

3

Firmado por: NICOLAS SANCHEZ
Fecha: 25-08-2025 12:06:50

Firmado por: MARÍA MERCEDES AYALA
Cargo: Secretaria Gral. Pleno
Fecha: 27-08-2025 09:21:29

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ
Cargo: Alcalde de Mérida
Fecha: 27-08-2025 09:40:25



especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Quinto: La entidad mercantil UTE TDE-TME-TSOL-TIoTBD XXVIII se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

Sexto: La entidad mercantil UTE TDE-TME-TSOL-TIoTBD XXVIII se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Séptimo: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Octavo: La entidad mercantil UTE TDE-TME-TSOL-TIoTBD XXVIII presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Noveno: En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error



Código de verificación : 9bc6f98c63fca5fb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9bc6f98c63fca5fb>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

Por la Corporación

**El
adjudicatario**

La Secretaria

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

5



Código de verificación : 9bc6f98c63fca5fb